NÚMERO 2025030076

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Por medio del presente, se hace público que el Sr. Alcalde, con fecha VEINTITRÉS DE ENERO de 2025, a la vista del procedimiento seguido en este Ayuntamiento para la provisión, en régimen de interinidad, mediante el sistema de Concurso-oposición, de una PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ, Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO (según Convocatoria y Bases publicadas en el BOP de Granada de fecha 21-10-2024 y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Iznalloz), **dictó Resolución en el sentido de:**

PRIMERO. Nombrar a Dª VICTORIA CABRERA SÁNCHEZ, provista de DNI N.º 74******* **para el ingreso, en régimen de interinidad, en una plaza de Administrativo,** perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Iznalloz, bajo la modalidad prevista en el art. 10 apartado 1 letra a) " *Existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4",* del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

SEGUNDO: El periodo de duración de dicho nombramiento se iniciará con la firma de la correspondiente Acta de Toma de posesión, con los límites de duración previstos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 10 apartado 1 letra a) en relación con lo establecido en el apartado 4 de dicho artículo.

TERCERO: Constituir Bolsa de Empleo, con la siguiente aspirante:

Patricia Carrasco Flores, con DNI 76*******

CUARTO .- Notificar la presente Resolución a las interesadas, a la Intervención General de Fondos y Tesorería de este Ayuntamiento y al Área de personal, para su constancia y efectos.

QUINTO- Publicar la correspondiente RESOLUCIÓN en el Tablón de anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Iznalloz.

SEXTO.- Contra la presente RESOLUCIÓN que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que alternativamente puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante Ssª. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente."

En Iznalloz, a 23 de mayo de 2025

EL ALCALDE

Fdo: D. Carlos Romero López